



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XXXVI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NÚM. 10828

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º de cada mes.—La correspondencia á la Administración

REDACCION Y ADMINISTRACION MAYOR 24

LUNES 6 DE ABRIL DE 1896

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Para las minas, las fundiciones, obras públicas y para la agricultura. Arados de doble vertedera, Bombas de gran rendimiento, Máquinas para panadero, Norjas especiales. Especialidad en calderas y máquinas de vapor, cables de abaca y metálicos, vía férrea con sus wagonetas, plataformas y demás accesorios, correns, etcétera. Básculas y Cajas para ciudades. Excelentes referencias sobre la bondad de nuestros artículos.

CAMILO PÉREZ LURBE
12, CASTELLÓN 12.

LA CAMARA POPULAR.

No se trata de la que se fabricará el domingo en los colegios electorales; ni del Parlamento de París, que ha puesto últimamente en un aprieto al ministerio Bourgeois, ni de la Cámara italiana, que no contenta con haber hecho caer a Crispi por lo de Abisinia, aun le dirige sendos y certeros golpes, como para demostrar una vez más la verdad del adagio que dice que «del árbol caído todos hacen leña.» Se trata de la Cámara de los Estados Unidos, Cámara de los Representantes como se dice en aquel país del deseñado y de las anchas tragaderas.

En esa Cámara se está librando ahora la batalla acerca de la beligerancia, si es que á ésta hora no ha recibido voto favorable.

También hay allí una comisión de negocios extranjeros que arde en odio hacia España y los españoles, con un presidente que no tiene nada que envidiarle á Sherman el de las acusaciones calumniosas, ni á Morgan el de la espada de Bernardo.

Es mucho hombre ese Mr. Hill que se ha desbocado hablando de nosotros. Si los cubanos rebeldes no le reembolsan unos cuantos pu-

ñalos de bonos de su república, habrá que considerarlos ingratos de cuerpo entero, indignos de que tan respetable sotabarba les defienda en unión de sus robos, sus incendios, y sus asesinatos.

Todo eso que ejecutan los rebeldes con sangre fría espantosa; los humildes lecheros ahorca-los en el camino de la Habana; los ingenios que arden; las mujeres atropelladas; los niños macheteados; la caza a tiros de los pasajeros que van en los trenes; los descarrilamientos; la dinamita empleada como arma de guerra y el incendio de poblaciones que tiene por objetivo privar de albergue a pobres familias para echarlas por recurso y por desesperación en brazos de la criminal rebeldía, lo hacen los pobrecitos insurrectos según Hill obligados por las crueldades del general Weyler.

Quien así habla es un malvado ó un necio y no decimos un ambicioso porque salta a la vista que el fin que se han propuesto los senadores y representantes, es el echarle la garra a la isla de Cuba.

No es extraño que los yankees no paren mientes en que los rebeldes de Cuba no son guerrilleros y partidarios de una idea, sino incendiarios, ladrones y asesinos. La codicia les ciega y creyéndose los más fuertes, piensan que pueden seguir impunemente la conducta que siguen y que esa conducta los llevara al fin propuesto.

Peregrina manera de respetar a una nación amiga. Es verdad que hay amigos hipócritas que se ocupan solo en explotar a aquellos a quienes tratan.

La beligerancia va a salir de las Camaras de Washington. Así lo da a entender el último despacho de nuestro representante cerca del gobierno de los Estados Unidos.

Y ahora preguntamos:
¿Qué hará el gobierno?

EL DERECHO INTERNACIONAL

Y LAS LEYES DE GUERRA EN LOS ESTADOS UNIDOS DEL NORTE.

No es la gran República americana modelo de buena fe en el derecho internacional; y buena prueba de ello es la ocupación de la Florida en 1817 y la anexión de Texas que produjo la guerra con Méjico en 1846.

Tampoco sus leyes de guerra están muy conformes con las que proclama el sentimiento de humanidad: los incendios, los asesinatos y el destierro impuestos a pueblos enteros, sin exclusión de las mujeres embarazadas, niños, enfermos y ancianos, ha sido la ley del vencedor en la guerra de secesión; de modo, que no debe extrañarnos que Sherman, Morgan, Hill y demás que constituyen las lamenas mayorías del Congreso yankee aplaudan a la gavilla de criminales levantados en Cuba contra la patria, y procuren que se les reconozca como beligerantes.

Que los Estados Unidos tienen gran interés por la anexión de Cuba, es cosa fuera de toda duda; y que para lograr este fin han de ensayar cuantas argucias les proporcionen su singular derecho internacional, sirviéndoles de base los precedentes de hechos aceptados por Europa, es, a mi ver, casi seguro.

Lo primero queda demostrado con recordar, que desde que el año 1847 el presidente Polk propuso oficialmente al gobierno de España la compra de la isla por cien millones de duros hasta nuestros días, son varias las proposiciones presentadas en las Camaras yankees dirigidas al mismo objeto; y lo segundo, ó sea, que han de buscar precedentes en hechos aceptados para intervenir en la guerra de Cuba, con el propósito ulterior de anexionar la isla a la Unión, es lo que todos presentamos, y lo que por todos medios hay que evitar.

La declaración de beligerancia, apesar de ser un hecho triste y contrario á todo principio de derecho, no es tan grave que deba producir el *casus belli*, pues tal declaración lleva como consecuencia la neutralidad, y por tanto los Estados Unidos no podrían autorizar que su territorio fuese depósito de armas y petrechos de guerra para ninguno de los beligerantes. Es cierto que la beligerancia daría crédito á los filibusteros para le-

vantar capitales y organizar expediciones á espaldas del gobierno americano, pero esto ya lo hacen hoy, y desgraciadamente los esfuerzos de nuestro plenipotenciario se estrella contra la incuria de las autoridades americanas, y la pública magnanimidad de los jurados yankees, dispuestos á dejar en la impunidad los delitos contra España.

Lo grave en nuestro caso es la intervención que desean los yankees para proteger sus intereses, y á cuyo fin piden que una escuadra se traslade á las aguas de Cuba. Esto es lo que nosotros no podemos ni debemos consentir, porque es el primer paso para llegar al fin que se propone. ¿Acaso España no tiene fuerzas para defender en su territorio los intereses de las naciones amigas? ¿Es que la neutralidad concede derecho á intervenir en la guerra?

Dos precedentes deben servirnos de lección severa para rechazar toda intervención de los Estados Unidos, aunque se nos ofreciera bajo protesta de amistad. En 1813 estando España luchando por su independencia, el americano Me Gregor á la cabeza de un bando de asesinos, esclavos, desterrados y contrabandistas invadió la isla Amelia, al límite de la Georgia, con el fin de sublevar la Florida oriental, perteneciente á España según quedó reconocido en el tratado de Versalles en 1763; protegido este bandido por varias empresas americanas y habiendo conseguido aliarse con los indios Seminola que ocupaban gran parte de la Florida, levantó bandera de la independencia cometiendo varios excesos, que dieron lugar, á que los yankees de entonces, como los de ahora, invocaran las leyes de humanidad para intervenir en la guerra. Ocupóse el Congreso americano de la cuestión, y bajo pretexto de que España era una nación amiga y no podía concluir la insurrección, resolvióse ocupar la Florida, si bien bajo protesta, que hizo el presidente Monroe, de que no era la intención del Gobierno hacer una conquista ni perjudicar la causa de las colonias, sino expulsar á los aventureros del terreno que ocupaban. (Mensaje de 2 de Diciembre de 1817.)

Estas fueron las palabras pero no los hechos; los generales Gaines y Jackson invadieron la Florida, y apesar de la buena amistad y de la protesta de las autoridades españolas, los fuertes de san Marcos, Pensacola y Barancas fueron bombardeados, y el último baluarte de

España, la ciudad de San Agustín, cayó en poder de Jackson tras encarnizado combate, en 27 de Mayo de 1818.

En vano fueron nuestras protestas para que se nos restituyera el territorio ocupado; el Senado yankee declaró que debía quedar en rehenes en poder de la República hasta que España asegurase el pago de una fabulosa indemnización; de esta manera y para evitar mayores males, que dado nuestro estado hubiera producido un rompimiento, tuvimos que aceptar el tratado de 22 de Febrero de 1819, por el que cedíamos la Florida á la Unión por cinco millones de duros que retuvo el gobierno de Washington, para indemnizar al comercio americano.

Este precedente nos pone de manifiesto la buena fe de los yankees, y el modo como entienden el derecho internacional; desearon anexionar la Florida á la República y lo consiguieron: sirvió de pretexto la amistad y bombardearon nuestros fuertes, reduciendo á prisión á las autoridades españolas; fueron á castigar á los aventureros levantados en armas contra España, y fusilaron á los súbditos ingleses Ambrister y Arbuthnot, hacendados establecidos en Barancas, por el delito de haberse declarado partidarios de España.

La causa de la guerra con Méjico es también otro dato que indica el poco respeto de los yankees á los principios del derecho internacional; pero como esto tiene relación directa con la doctrina de Monroe ó, mejor dicho, de J. Quincy Adams, que fue quien la inspiró á este célebre Presidente, precisa antes conocer ésta.

Antonio Barrachina.

(Se continuará.)

NOTAS

Ha comenzado la semana de pasión para los condeados á diputados á Cortes, especialmente para los de oposición.

Ayer designaron ante las juntas provinciales las personas que en su nombre han de intervenir las operaciones del voto, del escrutinio... y del pucherazo, donde lo haya, y se han quedado á la espera de lo que saldrá de la urna ó de la componenda; porque á lo mejor sale con una barbaridad de votos un José Martínez, abogado sin pleitos ó contri-

verá contra nosotros, porque él no es de los nuestros.

—Lo que decís es la pura verdad, mi yerna votará contra mí.

—Un hombre racional cambiaría, pero no Maltravers; y todo el dominio, todo el influjo parlamentario que deberían servir para aumentar el crédito de la familia, la fuerza del partido, serán un peso contra la familia, contra el partido.

—Y cuando podía casarse con el duque de...; un hombre cuyas rentas ascienden á cien mil guineas! Verdaderamente, es una cosa demasiado ridícula! Y por otra parte, el tal Maltravers no tiene nada de amable, no es así?

—Es algo estirado y ostentoso; se ha cambiado de algunos años acá.

—¿No sabéis, Lumley, que entre vos y él, os hubiera preferido con mucho?

—Casi se estremejó Lumley. Habláis seriamente? preguntó. Yo no poseo el caudal de Maltravers, no puedo asegurar la viudedad de mi mujer en ninguna finca, y mi linaje por el lado materno no es tan bueno.

—Oh! por lo relativo á la viudedad, el caudal de Florencia se sostiene por sí solo; en cuanto á la familia, podéis creer que en el día las relaciones con los

poderosos valen más que los antepasados normandos y vos tenéis de ser heredero de Terrapieton, habéis de obtener su dignidad de par (el dinero contante siempre es útil); vais adquiriendo consistencia en el parlamento; uno de los nuestros se verá colocado muy pronto y, fuera de lisonja, sois un «bon vivant.» Oh! lo repito, mil veces hubiera preferido que Florencia hubiese tomado un capricho por vos.

Lumley se inclinó, pero sin decir nada; se entregó á la meditación. Lord Saxingham tomó su bolsa ministerial de color rojo, se ocupó de lo que contenía y olvidó el casamiento de su hija.

Lumley tiró del cordón y se apodó en el club de los viajeros; lord Saxingham continuó su marcha, dirigida á poner en órden los negocios del Estado, ya que no podía llevar á cabo el arreglo de los de su familia. Preguntó Ferrers en el club las señas de la morada de Cesarini, el conserje no supo dárselas; el signor iba diariamente en busca de sus cartas, pero nadie sabía donde se alojaba. Ferrers escribió algunas líneas suplicando á Castruccio que pasara á su casa para verse con él, y dejando el billete en manos del conserje tomó el camino de la calle del Gran Jorjo. Luego que llegó á su casa, la primera diligencia que hizo fue abrir su escritorio, tomar la carta que Maltravers había escrito á Cesarini y que él había conservado. Leyó dos veces con hu-

sin adelantar nada, si se casa con Maltravers, un hombre de la oposición, un hombre que detesto como la peste! Pero, no se habla absolutamente de duques para Florencia; ella ha de ser lady Florencia Ferrers; es verdad que las dos iniciales producen una combinación desagradable, más en prosa puede disimularse.

Lumley preparó su escritorio con todo despacio. No hay un cortaplumas, dijo, ya se vé, yo nunca tajo las plumas que han servido, detestable prodigalidad!... Es preciso enviar en busca de uno. Tocó la campanilla, ordenó á su criado que fuera á buscar un cortaplumas, y este no había vuelto aún, cuando entró Cesarini.

—Ah! dijo Lumley aparentando alguna tristeza, ¿habéis recibido mi billete? Perdonad una invitación tan poco ceremoniosa. Os agradezco que hayáis venido tan presto; tened la bondad de sentaros... ¿cómo estais?... Os encuentro algo mudado... ¿queréis tomar alguna cosa?

—Un poco de vino, respondió Cesarini, este, es mi vuestro exige vino.

Entró á la sazón el criado con el cortaplumas y su amo le ordenó que subiera vino y sandwiches. Lumley habló ligeramente sobre diversos asuntos hasta el momento en que se sirvió el vino; se quedó acompañado de ver al italiano llenar y beber sendos vasos de vino, como un hombre que desea escitarse. Cuan-